



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 10 de Abril de 2017

RES. PRESIDENCIA N° 399 /2017

VISTO:

Las Actuaciones N° 5951/17 y 6739/17, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Guido Ariel Pajón, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, solicita licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares, a partir del día 22 de mayo y hasta el día 21 de agosto de 2017, inclusive.

El agente de referencia fundamenta su pedido esgrimiendo que realizará un viaje al exterior con el objeto de perfeccionar el conocimiento de los idiomas foráneos, tales como el inglés o el alemán.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico, y cumple con lo normado en el artículo 65 de la Res. Pres. 1259/15.

Que se le hace saber al mencionado agente que deberá concurrir personalmente a la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

LA SRA. VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria sin goce de haberes por motivos particulares al agente Guido Ariel Pajón, Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a partir del día 22 de mayo y hasta el día 21 de agosto de 2017, inclusive, conforme lo establece el art. 65 del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. Pres. CM N° 1259/15).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Guido Ariel Pajón y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 13, a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de internet www.consejo.jusbaires.gob.ar , y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 399 /2017


Dra. Marcela I. Bastera
Vicepresidenta
Consejo de la Magistratura de la
Ciudad Autónoma de Buenos Aires